



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 018 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS**

Callao, 21 OCT. 2010

**VISTOS:**

El Memorándum Nº 272-2010-GRC/GRI de fecha 25 de agosto de 2010 y el Informe Nº 089-2010-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 24 de agosto de 2010, emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum Nº 543-2010-GRC/GRS de fecha 31 de agosto de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Salud; el Memorándum Nº 1496-2010-GRC/GRPPAT de fecha 14 de octubre de 2010 y el Informe Nº 1042-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 14 de octubre de 2010, emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorándum Nº 272-2010-GRC/GRI de fecha 25 de agosto de 2010, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao se dirige al Gerente Regional de Salud, remitiendo el Informe Nº 089-2010-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 24 de agosto de 2010 que contiene el Estudio Definitivo "Saldo de Obra: Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo – Callao – Segundo Componente Mobiliario y Equipamiento" con costos al mes de abril de 2010, para ser ejecutado a través de la Gerencia Regional de Salud;

Que, con Memorándum Nº 543-2010-GRC/GRS de fecha 31 de agosto de 2010, el Gerente Regional de Salud solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgar cobertura presupuestal para la ejecución del "Saldo de Obra: Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo – Callao – Segundo Componente Mobiliario y Equipamiento", por un valor de S/. 502,520.17 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum Nº 1496-2010-GRC/GRPPAT de fecha 14 de octubre de 2010 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe Nº 1042-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 14 de octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación con el cual se otorga cobertura presupuestal para la ejecución del



018

“Saldo de Obra: Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo – Callao – Segundo Componente Mobiliario y Equipamiento”, por un valor de S/. 502,521.00 (Quinientos dos mil quinientos veintiuno y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo Nº 1017, señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento, así como las bases elaboradas conforme lo dispone el artículo 13º de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10º y 11º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, en dicho marco corresponde aprobar el expediente de contratación de la ejecución del “Saldo de Obra: Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo – Callao – Segundo Componente Mobiliario y Equipamiento”;

Con la visación del Asesor I de la Gerencia Regional de Salud y,

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 003-2009 de fecha 05 de febrero de 2009, con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009 emitida por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao el 29 de abril del 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 330-2009 del 18 de agosto del 2009; y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 088-2009 del 06 de febrero de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la ejecución del “Saldo de Obra: Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo – Callao – Segundo Componente Mobiliario y Equipamiento”, cuyo valor referencial asciende a la suma de de S/. 502,521.00 (Quinientos dos mil quinientos veintiuno y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La contratación de la ejecución del “Saldo de Obra: Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo – Callao – Segundo Componente Mobiliario y Equipamiento”, será una licitación pública, bajo el sistema de contratación a suma alzada, siendo la modalidad de ejecución contractual de llave en mano.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 018 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto por la ejecución del "Saldo de Obra: Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo – Callao – Segundo Componente Mobiliario y Equipamiento", tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL		FU	PRG	SPRG	ACT	COMP	NEMO	META	CIS
PLG	UE								
464	001	20	044	0096	2.026682	2.039374	0175	00001	0003


TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Rb	MONTO
2	6	2	2	3	2	18	502,521

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial y el expediente de contratación a la Gerencia de Administración para la tramitación correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

  
JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA  
Gerente Regional  
C.M.P. 12652 R.N.E. 4243

